

"Año del Centenario del Palacio Municipal"

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (Nº 3587.-)

FUNDAMENTOS

El Programa Municipal de Inversiones, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, y mediante el cual se otorgan préstamos en el marco del Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas con recursos provenientes de aportes provinciales y del Fondo Municipal de Inversiones creado por Leyes Provinciales Nº 10.264/88 y 11.301/95, Préstamos BIRF Nº 2.920-AR, BIRF 3.860-AR y BID 830/CO 932/SF-AR e implementado por los Decretos Provinciales Nº 1247/99, 391/00, 1621/04, 1931/08, 998/21, 1330/2025 y 050/2026, y

Que el presente proyecto se enmarca en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Casilda en materia de mantenimiento vial y ejecución de obras públicas, en tal sentido, la adquisición de una motoniveladora resulta estratégica para optimizar las tareas de conservación y mejora de la red vial urbana y rural, permitiendo intervenir con mayor eficiencia en el perfilado, nivelación y mantenimiento de calles de tierra y caminos rurales.

Que asimismo, el Municipio viene avanzando en la ejecución de calles con estabilizado granular, lo que implica no solo la conformación inicial de la traza, sino también su adecuado mantenimiento posterior. Este tipo de obras requiere equipamiento específico que garantice una correcta distribución del material, nivelación precisa y conservación de los perfiles, condiciones indispensables para asegurar la durabilidad de las intervenciones realizadas.

Que la demanda de mejoras en la infraestructura vial se ha incrementado significativamente, tanto por el crecimiento urbano como por la consolidación de este tipo de soluciones constructivas, lo que exige una respuesta más ágil y sostenida por parte del Municipio.

Que la incorporación de este equipo permitirá mejorar la transitabilidad, optimizar la ejecución y mantenimiento de calles con estabilizado, reducir los tiempos de respuesta ante reclamos, disminuir la dependencia de servicios tercerizados y garantizar el mantenimiento periódico de caminos rurales, fundamentales para el desarrollo productivo local.

Que cabe destacar que el financiamiento gestionado presenta condiciones favorables en términos de plazo y modalidad de devolución, lo que permite afrontar la inversión sin afectar de manera significativa el equilibrio de las finanzas municipales. En este sentido, la posibilidad de acceder al crédito en el marco del Programa Provincial "Potenciar" constituye una herramienta adecuada para la adquisición de equipamiento estratégico, evitando la utilización de recursos corrientes y permitiendo distribuir el costo de la inversión en el tiempo.

Que en consecuencia, la inversión proyectada no solo implica una mejora en la prestación de los servicios públicos, sino también una decisión estratégica orientada a fortalecer el parque automotor municipal. En este sentido, la adquisición de la motoniveladora se integra a un proceso sostenido de incorporación y renovación de equipamiento, que incluye la adquisición de maquinaria y vehículos destinados a distintos servicios operativos, así como futuras incorporaciones ya previstas. Esta política de inversión permite optimizar recursos, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y acompañar el desarrollo urbano y productivo de la ciudad.

Que la presente gestión se encuadra en el Convenio denominado "Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a efectos de brindar asistencia financiera a Municipios y Comunas de la Provincia.

Que las condiciones establecidas en el Convenio enunciado precedentemente, serán beneficiosas para los intereses de este municipio.

Que previo a la suscripción del Contrato leasing con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., es necesario que tanto el Proyecto Físico objeto de aquel, como la autorización a endeudarse y la modalidad de compra en el marco



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

del Convenio “Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas”, sean aprobados mediante Ordenanza.

Que se considera conveniente y oportuno avanzar con la presente iniciativa.

Que el tema fue tratado en su sesión de fecha 23 de Abril de 2026, Acta N° 1728, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) APRUÉBESE el Proyecto denominado “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA” en el marco del Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. denominado “Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas”.-

ARTÍCULO 2.-) AUTORIZÁSE al Sr. Intendente Municipal a endeudarse con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 462.235.312,50) estimados con valores de diciembre de 2025 o el importe o porcentaje del total que resultare de la adquisición del equipo en el marco del Convenio denominado “Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas”.-

ARTÍCULO 3.-) AUTORIZÁSE al Sr. Intendente Municipal a la adquisición del equipo relacionado con el Proyecto identificado en la cláusula primera de la presente Ordenanza mediante la modalidad de compra a través de Contrato de Leasing de conformidad a las condiciones establecidas en el Convenio referido en las cláusulas que anteceden.-

ARTÍCULO 4.-) AUTORIZÁSE al Sr. Intendente Municipal para el dictado de los actos administrativos necesarios para la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, en el marco del Convenio denominado “Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas”.-

ARTÍCULO 5.-) AUTORIZÁSE la afectación de los fondos de Coparticipación Provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este municipio como garantía por el incumplimiento de los compromisos que asuma en el marco del Convenio denominado “Bonificación de Tasas de Interés por Contratos de Leasing y Contratos de Préstamos Prendarios con Municipios y Comunas”.-

ARTÍCULO 6.-) AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe a descontar, los montos derivados en caso de ejecución de la garantía enunciada en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 7.-) COMUNIQUESE la presente a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas, a la Subdirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi), y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., publíquese y archívese.-

ARTÍCULO 8.-) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.

Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda

Sala de Sesiones, 23 de Abril de 2026.- WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaria de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.

A.P.T., 16 de diciembre de 2025.-

A

Dirección General de Inversión Pública

Provincia de Santa Fe

Sr. Director General

CPN Sergio Nicolau

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de adhesión Programa "Potenciar"

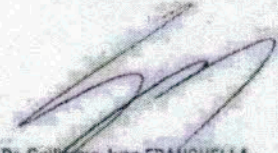
De mi mayor consideración,

Por la presente se solicita la adhesión del Municipio de esta ciudad al **POTENCIAR**, por lo que se eleva la documentación que a continuación se detalla, correspondiente al programa de referencia, para la adquisición de una motoniveladora:

- Nota de designación de responsable técnico.
- Planilla de especificaciones técnicas y Presupuesto del equipo solicitado.
- Documentación Capacidad de endeudamiento según Decretos N° 449/19 y N°1364/01.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.




Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE DEUDAS

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
CUIT 30-99903192-3
CASADO N° 2090
SANTA FE - DPTO. CASEROS-

1.1 Explicación del alcance de la certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante quien corresponda, en relación a los requerimientos del Decreto 1364/01 que determinan que la documentación a presentar, al solicitar la autorización para acceder a un préstamo del programa POTENCIAR, para la adquisición de una MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620-P, conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1.2 Detalle de lo que se certifica

Declaración preparada por la Municipalidad de Casilda bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente, sobre el Pasivo de la Municipalidad de Casilda al 31/12/2025, que asciende a la suma de \$ 496.077.550,49 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 49/00).-

1.3 Alcance específico de la tarea realizada


Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración sobre la manifestación de deudas de la municipalidad de Casilda detallado en el párrafo anterior con la siguiente documentación:

- a) Registros contables de la Municipalidad y los respectivos comprobantes
- b) Los estados de ejecución presupuestaria al 31/12/2025 y anteriores.

1.4 Manifestación o aseveración del Contador Público

Sobre la base de la tarea descrita, certifico que la información incluida en la declaración a la que se refiere el punto 1.2 de esta certificación concuerda con la documentación y registraciones contables indicadas en el punto 1.3.

1.5 Lugar y fecha de emisión La presente certificación se extiende en la localidad de Casilda, a los 26 días del mes de enero 2026


FERNANDO MATTEI
Contador Público
Matr. N° 11280 - Ley 8738
C.P.C.E. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

PROVINCIA
DE SANTA FE

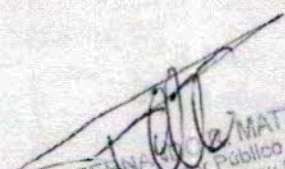
FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS


Dto 449/2021 art. 3º) incd) Programacion servicios Capital e Interes

Tasa Efectiva anual:	36,6800
Tasa mensual: (tamar 1/26)	3,0567
Capital:	462.235.312,50
Cuotas:	48

MES	Cuota	Capital	Interes	Total k+i	Saldo	Tot. A abonar
ene-26	1	9.629.902,34	14.128.992,72	23.758.895,06	452.605.410,16	23.758.895,06
feb-26	2	9.629.902,34	13.834.638,70	23.464.541,05	442.975.507,81	23.464.541,05
mar-26	3	9.629.902,34	13.540.284,69	23.170.187,03	433.345.605,47	23.170.187,03
abr-26	4	9.629.902,34	13.245.930,67	22.875.833,02	423.715.703,13	22.875.833,02
may-26	5	9.629.902,34	12.951.576,66	22.581.479,00	414.085.800,78	22.581.479,00
jun-26	6	9.629.902,34	12.657.222,64	22.287.124,99	404.455.898,44	22.287.124,99
jul-26	7	9.629.902,34	12.362.868,63	21.992.770,97	394.825.996,09	21.992.770,97
ago-26	8	9.629.902,34	12.068.514,61	21.698.416,96	385.196.093,75	21.698.416,96
sept-26	9	9.629.902,34	11.774.160,60	21.404.062,94	375.566.191,41	21.404.062,94
oct-26	10	9.629.902,34	11.479.806,58	21.109.708,93	365.936.289,06	21.109.708,93
nov-26	11	9.629.902,34	11.185.452,57	20.815.354,91	356.306.386,72	20.815.354,91
dic-26	12	9.629.902,34	10.891.098,55	20.521.000,90	346.676.484,38	20.521.000,90
ene-27	13	9.629.902,34	10.596.744,54	20.226.646,88	337.046.582,03	20.226.646,88
feb-27	14	9.629.902,34	10.302.390,52	19.932.292,87	327.416.679,69	19.932.292,87
mar-27	15	9.629.902,34	10.008.036,51	19.637.938,85	317.786.777,34	19.637.938,85
abr-27	16	9.629.902,34	9.713.682,49	19.343.584,84	308.156.875,00	19.343.584,84
may-27	17	9.629.902,34	9.419.328,48	19.049.230,82	298.526.972,66	19.049.230,82
jun-27	18	9.629.902,34	9.124.974,46	18.754.876,81	288.897.070,31	18.754.876,81
jul-27	19	9.629.902,34	8.830.620,45	18.460.522,79	279.267.167,97	18.460.522,79
ago-27	20	9.629.902,34	8.536.266,43	18.166.168,78	269.637.265,63	18.166.168,78
sept-27	21	9.629.902,34	8.241.912,42	17.871.814,76	260.007.363,28	17.871.814,76
oct-27	22	9.629.902,34	7.947.558,40	17.577.460,75	250.377.460,94	17.577.460,75
nov-27	23	9.629.902,34	7.653.204,39	17.283.106,73	240.747.558,59	17.283.106,73
dic-27	24	9.629.902,34	7.358.850,37	16.988.752,72	231.117.656,25	16.988.752,72
ene-28	25	9.629.902,34	7.064.496,36	16.694.398,70	221.487.753,91	16.694.398,70
feb-28	26	9.629.902,34	6.770.142,34	16.400.044,69	211.857.851,56	16.400.044,69
mar-28	27	9.629.902,34	6.475.788,33	16.105.690,67	202.227.949,22	16.105.690,67
abr-28	28	9.629.902,34	6.181.434,31	15.811.336,66	192.598.046,88	15.811.336,66
may-28	29	9.629.902,34	5.887.080,30	15.516.982,64	182.968.144,53	15.516.982,64
jun-28	30	9.629.902,34	5.592.726,28	15.222.628,63	173.338.242,19	15.222.628,63
jul-28	31	9.629.902,34	5.298.372,27	14.928.274,61	163.708.339,84	14.928.274,61
ago-28	32	9.629.902,34	5.004.018,25	14.633.920,60	154.078.437,50	14.633.920,60
sept-28	33	9.629.902,34	4.709.664,24	14.339.566,58	144.448.535,16	14.339.566,58
oct-28	34	9.629.902,34	4.415.310,22	14.045.212,57	134.818.632,81	14.045.212,57
nov-28	35	9.629.902,34	4.120.956,21	13.750.858,55	125.188.730,47	13.750.858,55
dic-28	36	9.629.902,34	3.826.602,19	13.456.504,54	115.558.828,13	13.456.504,54
ene-29	37	9.629.902,34	3.532.248,18	13.162.150,52	105.928.925,78	13.162.150,52
feb-29	38	9.629.902,34	3.237.894,16	12.867.796,51	96.299.023,44	12.867.796,51
mar-29	39	9.629.902,34	2.943.540,15	12.573.442,49	86.669.121,09	12.573.442,49
abr-29	40	9.629.902,34	2.649.186,13	12.279.088,48	77.039.218,75	12.279.088,48
may-29	41	9.629.902,34	2.354.832,12	11.984.734,46	67.409.316,41	11.984.734,46
jun-29	42	9.629.902,34	2.060.478,10	11.690.380,45	57.779.414,06	11.690.380,45
jul-29	43	9.629.902,34	1.766.124,09	11.396.026,43	48.149.511,72	11.396.026,43
ago-29	44	9.629.902,34	1.471.770,07	11.101.672,42	38.519.609,38	11.101.672,42
sept-29	45	9.629.902,34	1.177.416,06	10.807.318,40	28.889.707,03	10.807.318,40
oct-29	46	9.629.902,34	883.062,04	10.512.964,39	19.259.804,69	10.512.964,39
nov-29	47	9.629.902,34	588.708,03	10.218.610,37	9.629.902,34	10.218.610,37
dic-29	48	9.629.902,34	294.354,01	9.924.256,36	-	9.924.256,36

TOTALES 462.235.312,50 346.160.321,61 808.395.634,11 808.395.634,11


FERNANDO MATTEI
Conducir Publico
Matr. N° 11280 - Ley 8735
C.R.C.F. Pcia. de Santa Fe


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

PROVINCIA
DE SANTA FE

FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Fecha: 31/12/2025

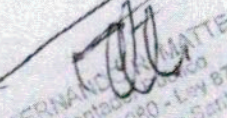
Dto. 679/2021 Art.1) inc. e) stock deuda al cierre año anterior a la solicitud
- en miles de \$ -

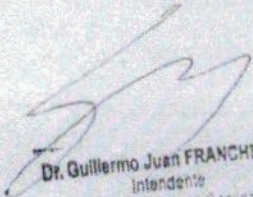
PRESTAMISTA	MONEDA	MONTO	SERVICIO DEL PERIODO	
			AMORTIZAC.	INTERESES
		0	0	0
GOBIERNO NACIONAL				
. TESORO NACIONAL				
. OTROS				
		0,00	0	0
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				
. REGIDAS POR B.C.R.A.				
. NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.				
		0,00	0,00	0,00
OTROS				
		0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA PUBLICA MUNICIPAL/COMUNAL				
			0,00	0,00
DEUDA FLOTANTE	Pesos	496.077.550,49		
- PERSONAL	Pesos	54.838.226,42		
- PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Pesos	218.138.604,08		
- TRANSFERENCIAS		0,00		
- OTROS	Pesos	223.100.719,99		

Fecha: 31/12/2025

Dto. 679/2001 Inc. e) stock deuda al trimestre anterior a la solicitud
- en miles de \$ -

PRESTAMISTA	MONEDA	MONTO	SERVICIO DEL PERIODO	
			AMORTIZAC.	INTERESES
		0	0	0
GOBIERNO NACIONAL				
. TESORO NACIONAL				
. OTROS				
		0,00	0	0
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				
. REGIDAS POR B.C.R.A.				
. NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.				
		0,00	0,00	0,00
OTROS				
		0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA PUBLICA MUNICIPAL/COMUNAL				
			0,00	0,00
DEUDA FLOTANTE	Pesos	496.077.550,49		
- PERSONAL	Pesos	54.838.226,42		
- PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Pesos	218.138.604,08		
- TRANSFERENCIAS		0,00		
- OTROS	Pesos	223.100.719,99		


FERNANDO MATTEI
Contacto: 0343-4200000
Metr. Nº 11280 - Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

PROVINCIA
DE SANTA FE

FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Dto. 449/2021 art. 3º)inc. g) Esquema ahorro, inv, financ año anterior a la solicitud
- en miles de \$ -

Fecha: 31/12/2025

CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTAL
I. RECURSOS CORRIENTES	18.308.842.187,07	0,00	0,00	18.308.842.187,07
Ingresos Tributarios	16.650.715.516,26	0,00	0,00	16.650.715.516,26
De Origen Municipal	6.355.613.327,59			6.355.613.327,59
De Origen Provinciales	4.209.063.980,51			4.209.063.980,51
De Origen Nacional	6.086.038.208,16			6.086.038.208,16
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social				0,00
Ingresos no Tributarios	800.682.470,42			800.682.470,42
Venta de Bienes y Servicios				0,00
Renta de la Propiedad				0,00
Trasferencias Corrientes	857.444.200,39			857.444.200,39
II. GASTOS CORRIENTES	16.195.250.650,87	0,00	0,00	16.195.250.650,87
Gastos de Consumo	15.051.836.347,51	0,00	0,00	15.051.836.347,51
Personal	11.560.220.148,66			11.560.220.148,66
Bienes y Servicios	3.430.135.139,17			3.430.135.139,17
Otros Gastos	61.481.059,68			61.481.059,68
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		0,00	0,00	0,00
Intereses (*)				0,00
Otras rentas de la propiedad				0,00
Prestaciones a la Seguridad Social				0,00
Impuestos Directos				0,00
Otras Pérdidas				0,00
Trasferencias Corrientes	1.143.414.303,36	0,00	0,00	1.143.414.303,36
Al sector público	1.143.414.303,36			1.143.414.303,36
Al sector privado				0,00
Al sector externo				0,00
III. RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)	2.113.591.536,20	0,00	0,00	2.113.591.536,20
IV. RECURSOS DE CAPITAL	952.823.982,35	0,00	0,00	952.823.982,35
Recursos Propios de Capital	6.979.160,27			6.979.160,27
Trasferencias de Capital	945.844.822,08			945.844.822,08
Disminución de la Inversión Financiera				0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	2.092.129.443,18	0,00	0,00	2.092.129.443,18
Inversión Real Directa	2.092.129.443,18			2.092.129.443,18
Trasferencias de Capital				0,00
Al sector privado				0,00
Al sector público				0,00
Al sector externo				0,00
Inversión Financiera				0,00
VI. TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	19.261.666.169,42	0,00	0,00	19.261.666.169,42
VII. TOTAL GASTOS (II + V)	18.287.380.094,05	0,00	0,00	18.287.380.094,05
VIII. TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*)	18.287.380.094,05	0,00	0,00	18.287.380.094,05
IX. RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONE	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				0,00
XI. GASTOS FIGURATIVOS				0,00
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+XI)	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
XIII. RESULTADO FINANCIERAS (IX+X-XI)	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
XIV. FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de la Inversión Financiera				0,00
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos				0,00
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras				0,00
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera				0,00
Amortización de Deuda y Disminución de otros Pasivos				0,00
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras				0,00
RESULTADO TOTAL	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37

Percibido de Recursos
Devengado de Erogaciones

[Firma]
FRANCHELLA
Intendente

Dr. Guillermo Juan FRANCHHELLA
Intendente

Fecha: 31/12/2025

CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTAL
I. RECURSOS CORRIENTES	18.308.842.187,07	0,00	0,00	18.308.842.187,07
Ingresos Tributarios	16.650.715.516,26	0,00	0,00	16.650.715.516,26
De Origen Municipal	6.355.613.327,59			6.355.613.327,59
De Origen Provinciales	4.209.063.980,51			4.209.063.980,51
De Origen Nacional	6.086.038.208,16			6.086.038.208,16
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	800.682.470,42			800.682.470,42
Ingresos no Tributarios				0,00
Venta de Bienes y Servicios				0,00
Renta de la Propiedad	857.444.200,39			857.444.200,39
Trasferencias Corrientes				
II. GASTOS CORRIENTES	16.195.250.650,87	0,00	0,00	16.195.250.650,87
Gastos de Consumo	15.051.836.347,51	0,00	0,00	15.051.836.347,51
Personal	11.560.220.148,66			11.560.220.148,66
Bienes y Servicios	3.430.135.139,17			3.430.135.139,17
Otros Gastos	61.481.059,68			61.481.059,68
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		0,00	0,00	0,00
Intereses (*)				0,00
Otras rentas de la propiedad				0,00
Prestaciones a la Seguridad Social				0,00
Impuestos Directos				0,00
Otras Pérdidas	1.143.414.303,36	0,00	0,00	1.143.414.303,36
Transferencias Corrientes	1.143.414.303,36			1.143.414.303,36
Al sector público				0,00
Al sector privado				0,00
Al sector externo				0,00
III. RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)	2.113.591.536,20	0,00	0,00	2.113.591.536,20
IV. RECURSOS DE CAPITAL	952.823.982,35	0,00	0,00	952.823.982,35
Recursos Propios de Capital	6.979.160,27			6.979.160,27
Trasferencias de Capital	945.844.822,08			945.844.822,08
Disminución de la Inversión Financiera				0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	2.092.129.443,18	0,00	0,00	2.092.129.443,18
Inversión Real Directa	2.092.129.443,18			2.092.129.443,18
Transferencias de Capital				0,00
Al sector privado				0,00
Al sector público				0,00
Al sector externo				0,00
Inversión Financiera				0,00
VI. TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	19.261.666.169,42	0,00	0,00	19.261.666.169,42
VII. TOTAL GASTOS (II + V)	18.287.380.094,05	0,00	0,00	18.287.380.094,05
VIII. TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*))	18.287.380.094,05	0,00	0,00	18.287.380.094,05
IX. RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				0,00
XI. GASTOS FIGURATIVOS				0,00
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+XI)	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
XIII. RESULTADO FINANCIERAS (IX+X-XI)	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
XIV. FUENTES FINANCIERAS				0,00
Disminución de la Inversión Financiera				0,00
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos				0,00
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras				0,00
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera				0,00
Amortización de Deuda y Disminución de otros Pasivos				0,00
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras				0,00
RESULTADO TOTAL	974.286.075,37	0,00	0,00	974.286.075,37
Percibido de Recursos				
Devengado de Erogaciones				

FECHA: 31/12/2025
Mab. No. 2.157.8733
C.E. P. C. Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

PROVINCIA
DE SANTA FE

FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Dto. 449/2021 art. 3º) inc h) proyeccion financiera esquema ahorro, inv, financ periodo durac. Financiamiento - en miles de \$ -

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
	Administración Central	Administración Central	Administración Central	Administración Central
I. RECURSOS CORRIENTES	35.074.927.940,00	45.597.406.322,00	52.287.901.484,98	62.552.928.842,25
Ingresos Tributarios	29.504.155.045,00	38.355.401.558,50	43.503.868.793,78	51.255.401.411,19
De Origen Municipal	9.305.276.900,00	12.096.859.970,00	13.306.545.967,00	15.967.855.160,40
De Origen Provinciales	12.698.878.145,00	16.508.541.588,50	18.984.822.826,78	21.832.546.250,79
De Origen Nacional	7.500.000.000,00	9.750.000.000,00	11.212.500.000,00	13.455.000.000,00
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social				
Ingresos no Tributarios	720.207.500,00	936.269.750,00	1.217.150.675,00	1.460.580.810,00
Venta de Bienes y Servicios				
Renta de la Propiedad				
Trasferencias Corrientes	4.850.565.395,00	6.305.735.013,50	7.566.882.016,20	9.836.946.621,06
II. GASTOS CORRIENTES	26.256.412.690,00	34.559.757.106,50	42.964.385.917,65	53.926.714.679,34
Gastos de Consumo	23.735.247.080,00	31.156.183.533,00	38.539.740.272,10	48.174.675.340,13
Personal	17.728.000.500,00	23.046.400.650,00	28.808.000.812,50	36.010.001.015,63
Bienes y Servicios	5.920.029.580,00	7.992.039.933,00	9.590.447.919,60	11.988.059.899,50
Otros Gastos	87.217.000,00	117.742.950,00	141.291.540,00	176.614.425,00
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad				
Intereses (*)				
Otras rentas de la propiedad				
Prestaciones a la Seguridad Social				
Impuestos Directos				
Otras Pérdidas				
Trasferencias Corrientes	2.521.165.610,00	3.403.573.573,50	4.424.645.645,55	5.752.039.339,22
Al sector público	2.521.165.610,00	3.403.573.573,50	4.424.645.645,55	5.752.039.339,22
Al sector privado				
Al sector externo				
III. RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)	8.818.515.250,00	11.037.649.215,50	9.323.515.567,33	8.626.214.162,91
IV. RECURSOS DE CAPITAL	4.295.034.900,00	5.798.297.115,00	7.537.786.249,50	8.324.922.124,35
Recursos Propios de Capital	95.034.900,00	128.297.115,00	166.786.249,50	216.822.124,35
Trasferencias de Capital	4.200.000.000,00	5.670.000.000,00	7.371.000.000,00	8.108.100.000,00
Disminución de la Inversión Financiera				
V. GASTOS DE CAPITAL	11.245.952.650,00	15.182.036.077,50	15.182.036.077,50	15.182.036.077,50
Inversión Real Directa	11.245.952.650,00	15.182.036.077,50	19.736.646.900,75	24.670.808.625,94
Trasferencias de Capital				
Al sector privado				
Al sector público				
Al sector externo				
Inversión Financiera				
VI. TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	39.369.962.840,00	51.395.703.437,00	59.825.687.734,48	70.877.850.966,60
VII. TOTAL GASTOS (II + V)	37.502.365.340,00	49.741.793.184,00	58.146.421.995,15	69.108.750.756,84
VIII. TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*))	37.502.365.340,00	49.741.793.184,00	58.146.421.995,15	69.108.750.756,84
IX. RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI - VII)	1.867.597.500,00	1.653.910.253,00	1.679.265.739,33	1.769.100.209,76
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				
XI. GASTOS FIGURATIVOS				
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+XI)	1.867.597.500,00	1.653.910.253,00	1.679.265.739,33	1.769.100.209,76
XIII. RESULTADO FINANCIERAS (IX+X-XI)	1.867.597.500,00	1.653.910.253,00	1.679.265.739,33	1.769.100.209,76
XIV. FUENTES FINANCIERAS				
Disminución de la Inversión Financiera				
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos				
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras				
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	265.679.375,76	223.292.397,61	180.905.419,45	138.518.441,29
Inversión Financiera				
Amortización de Deuda y Disminución de otros Pasivos	265.679.375,76	223.292.397,61	180.905.419,45	138.518.441,29
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras				
RESULTADO TOTAL	1.601.918.124,24	1.430.617.855,39	1.498.360.319,88	1.630.581.768,47

[Handwritten signature and stamp]
Municipalidad de Casilda
M.º de Hacienda y Finanzas

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

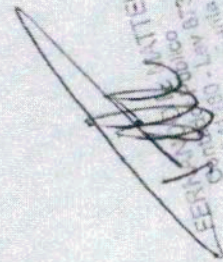
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

PROVINCIA
DE SANTA FE

FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Dto. 1364/01 Art. 2) Inc a) a f) detalle de pasivo

	VENCIMIENTOS ANUALES						
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
DEUDA CONSOLIDADA O CONVENIDA AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR (D° 1364/01, artículo 2°, incisos a) a f))							
a) la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito;							
b) la emisión y colocación de letras de tesorería y emisión de pagarés u otros medios sucedáneos de pago, cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero;							
c) la contratación de préstamos con instituciones financieras nacionales, extranjeras o internacionales; o otras instituciones u organismos que tengan facultad para realizar estas operaciones;							
d) la contratación de obras, servicios o bienes, cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente y documentado a través de los medios de pago o financiamiento que se establece en los incisos a), b), o c) del presente artículo;							
e) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el cierre del ejercicio financiero anterior;							
f) la consolidación, conversión y renegociación de deudas, y los saldos de regímenes de compensación no descontados al cierre del ejercicio financiero anterior;							
TOTAL DEUDAS del inciso a) a f), Artículo 2° del Dto. 1364/01 (1)							
ESTIMACION DEUDA - PRESTAMO SOLICITADO (2)	265.679.375,76	223.292.397,61	180.905.419,45	138.518.441,29			
TOTAL DEUDA PROYECTADA (1)+(2)	265.679.375,76	223.292.397,61	180.905.419,45	138.518.441,29			


 Sr. Guillermo Juan FRANCHELLA
 Intendente
 Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROGRAMA POTENCIAR

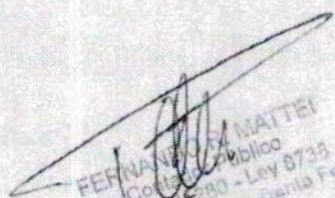
PROVINCIA
DE SANTA FE

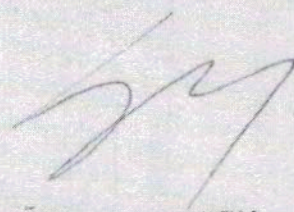
FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Dto. 1364/01 art. 2º Inc. g) Detalle de pasivo

en miles de \$

PASIVO	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
DEUDA PROVENIENTE DE OBLIGACIONES DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
* DEUDAS Originadas en Erogaciones pasadas por la Ejecución del Presupuesto			
Vencidas y Exigibles			
Haberes Impagos	3.988.611,43	15.745.981,82	54.838.226,42
Proveedores: Comunes	16.813.736,33	124.299.370,28	218.138.604,08
Servicios Públicos			
Caja de Jubilaciones			
I.A.P.O.S. (Aportes y retenciones)	32.849.255,07	75.845.682,88	112.737.298,60
Retenciones a Depositatar	14.828.999,40	32.249.961,53	67.955.720,96
Aportes Patronales a Pagar			
E.P.Energía			
F.A.Educativa			
Otras deudas (Incluye Resoluc.Pendientes Pago)	4.116.827,49	14.414.528,47	42.407.700,43
No Exigibles			
Vto Plazo Mayor a 1 año			
* DEUDAS Asumidas y Pendientes de Cargar al Presupuesto (igual detalle que en Deudas pasadas por Presupuesto)			
TOTAL DEUDAS del inciso g), Artículo 2º del Dto. 1364/01	72.597.429,72	262.555.524,98	496.077.550,49
DISPONIBILIDADES SIN AFECTACION	-	-	-


FERNANDO J. MATTEI
 Com. Municipal
 Matr. N° 12280 - Ley 8738
 C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
 Intendente
 Municipalidad de Casilda



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

03059681/00920846

Casilda, 27/01/2026



EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CERTIFICA QUE LA FIRMA PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA NUESTRO REGISTRO Y CORRESPONDE A

MATEO FERNANDO RAMON
INSCRIPTO/A EN LA MATRICULA DE CONTADOR PUBLICO Nº 11289 Y QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS LEYES Nº 8954 Y 12135.
LEGALIZACIÓN Nº 02798849

C.P.C.E. SANTA FE LEY 8738 Y 12135

2798849

Dr. CP. ECHEITI NESTOR MUÑOZ



Comando en Jefe de Fuerzas Armadas de Santa Fe - Cámara Segunda



JOHN DEERE

Agronorte SRL Concesionario oficial John Deere

Cuit: 30-54779448-2

Juan Molina -Asesor de ventas

Rosario - Santa Fe

Telefono: 341 6081184

Email: molinajuan@agronorte.com.ar

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CASILDA

4 de diciembre de 2025

Presente: Maricel Cervigni.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de acercarles la siguiente cotización:

Equipo	Cantidad	Modelo	Precio Un.
--------	----------	--------	------------

MOTONIVELADORA

1

620-P

USD 287.500 + IVA



- Motor T3 de 200 HP 6,8l
- Cabina Premium
- Transmisión 8x8 basada en eventos con protección anti calado y descenso automático de marcha
- Vertedera de 14'x24" cuchillas de 6"
- Motor de círculo con embrague
- Neumáticos 17,50-25 L2 de tres piezas
- Con contrapeso delantero
- Ripper trasero (incluye 3- posible 5 máx.), escarificadores (incluye 9)
- Asiento con suspensión neumática
- Radiadores abatibles para limpieza
- Ventilador hidráulico reversible.
- Seguimiento por telemetría JDLink™
- Desconexión de batería
- Paquete de Luces de transporte y trabajo (10).
- Protección banco de válvulas
- Espejos retrovisores
- Limpia lavaparabrisas inferiores de trabajo
- Separador ciclónico de aire de admisión.
- Filtro de combustible para uso severo

Datos Clave:

- Peso operativo de 17700 kg
- Fuerza de empuje de vertedera: 14091kg
- Bloqueo de diferencial automático y manual
- Inversión de dirección sin utilizar embrague



Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

SHAPE YOUR WORLD™

COORDINATE BI BUSINESS DIVISION



JOHN DEERE

Agronorte SRL Concesionario oficial John Deere

Cuit: 30-54779448-2

Juan Molina -Asesor de ventas

Rosario - Santa Fe

Telefono: 341 6081184

Email: molinajuan@agronorte.com.ar

- Motor John Deere de camisas húmedas que comparte componentes con la línea de tractores 6J y 7J
- Protección de motor ante sobre temperaturas. Auto ralenti, auto apagado programables.
- Controlador de apagado automático a la espera de condiciones de enfriado óptimas.
- Monitor de diagnóstico a bordo.
- Intervalos de cambios de aceite extendidos.

CONDICIONES ESPECIALES DE REPUESTOS Y SERVICIO

GARANTÍAS:

- 1 Garantía standard en los primeros 12 meses de operación pos-entrega.
- 2 Garantía StructurAll™ además de la garantía standard los equipos cuentan con una protección adicional para componentes estructurales de fábrica de 3 años o 10,000 horas.
- 3 Garantía de repuestos originales John Deere:
- 4 Incluye paquete de mantenimientos John Deere Protect Premium hasta las 2000 hs.

CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago: Contado.

Plazo de entrega: 15 días aprox.

Tipo de cambio:

- A los efectos de establecer el tipo de cambio se tomará cotización en el mercado libre de cambios "BILLETE TIPO VENDEDOR" del Banco Nación en Argentina, vigente a la fecha del efectivo pago.
- Los precios ofertados son más IVA y fueron calculados con el régimen arancelario y normas de importación vigentes a la fecha de emisión de esta cotización.
- Los precios y las especificaciones de productos pueden sufrir cambios sin aviso previo u obligación. Las fotografías o dibujos de este documento tienen un fin ilustrativo.

CONDICIONES GENERALES:

Garantía: Un año sin límites de horas.

Lugar de Entrega: Agronorte SRL. Sucursal Rosario

Validez de la oferta: 7 días



Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

SHAPE YOUR WORLD™

COORDINATE BUSINESS DIVISION

PROGRAMA "POTENCIAR"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"MOTONIVELADORA"

Motor *	Tipo PowerTech PSS 6,8L, 6 cilindros Tier 3, (200 hp)
Chasis *	Estructura de acero soldado, con vertedera de 14" (pies) con Ripper trasero y escarificadores
Dirección *	(Hidráulica) Articulación de bastidor en forma de potencia completamente hidráulica para maniobrabilidad y productividad.
Tracción *	6x4
Transmisión *	PowerShift Plus™, cambio modulado en movimiento, Cambios Basados en Eventos (EBS), de 8 marchas de avance y 8 de retroceso. Con bloqueo de diferencial automático.
Sistema hidráulico *	Bomba de pistón de desplazamiento variable, de centro cerrado, con presión compensada y detección de carga (PCLS), 212 l/min
Rodados *	Cubiertas tipo L2 medidas 17,50-25 con llanta desarmable de tres piezas.
Frenos *	Multidisco húmedos controlados a pedal, aplicados hidráulicamente y sellados en aceite presurizado, refrigerado y filtrado. Frenos Principales y Secundarios: Multidisco accionados hidráulicamente, interiores de pivote del tándem, autoajustables, sellados en aceite refrigerado y filtrado. Freno de Estacionamiento: Aplicado por resorte automáticamente y liberado hidráulicamente, en aceite refrigerado y autoajustable (ISO 3450).
Sistema eléctrico *	24V C. de carga de estado sólido y módulo de interruptores sellado

DIEGO CORTÉS
Arquitecto

Mgt. Casilda (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente


Municipio de Casilda



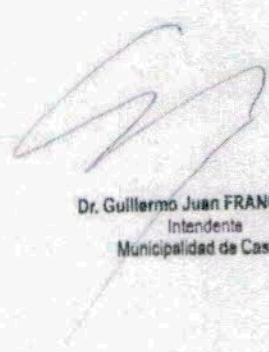
Construyendo Futuro

Año Centenario del Palacio Municipal

Instrumentos *	Medidores e Indicadores: En panel de control Display + Teclado sellado SSM. Luces / Faros: Cantidad 10 (Led) (reglamentarias ciudad – ruta) Cuenta con balizas indicadoras de giros y estacionamiento + Baliza giroscópica.
Dispositivos *	Monitoreo por telemetría JDLink™, medición de productividad, geolocalización, combustible, alertas de emergencia. Comandado paralelamente desde vuestra plataforma y desde nuestro Centro de Operaciones.
Cabina *	Asiento con suspensión, aire acondicionado y calef., de perfil bajo con techo ROPS (ISO 3471-2008) y FOPS (ISO 3449-2005)


DIEGO CORTÉS
Arquitecto
Mat. C.A.P.S.F. 106




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 23 de enero de 2026.-

A

Sra. Subdirectora General

Programa Municipal de Inversiones

CPN Natalia Zilli

Provincia de Santa Fe

S _____ / _____ D

Ref.: Designación Responsable Técnico Programa "Potenciar"

De mi mayor consideración,

Por la presente comunicamos que este Municipio designa como responsable técnico del Proyecto **"POTENCIAR. ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"** al **SR. DIEGO CORTÉS DNI 18.594.068**, personal de planta permanente del municipio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 23 de enero de 2026.-

A

Sra. Subdirectora General

Programa Municipal de Inversiones

CPN Natalia Zilli

Provincia de Santa Fe

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de adhesión Programa "Potenciar"

De mi mayor consideración,

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la adhesión de la Municipalidad de Casilda al programa referido, para la concreción del Proyecto denominado **"POTENCIAR - ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA"**.

El mismo consiste en la adquisición de una motoniveladora, por un monto de \$ 462.235.312,50 (cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil trescientos doce con cincuenta centavos) estimados con valores de diciembre de 2025.

El objetivo del proyecto es optimizar la prestación de los servicios públicos, respondiendo a las necesidades de diferentes sectores de la ciudad.

En caso de prosperar el presente pedido, se autoriza al Programa Municipal de Inversiones a que efectúe el pago al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de la bonificación de la tasa de interés correspondiente.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, la saludo muy atentamente.



Dr. Guillermo Juan FRANCHHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda


Año Centenario del Palacio Municipal

Expte. Municipal N° 3641/2026.-

04 MAY 2026

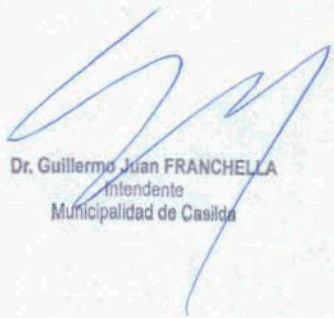
DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda